

Progreso, 15 de julio del 2021

VISTO: la necesidad de crear un contrato entre el Municipio de Progreso y la empresa a contratar Martin Andres Peña Alvarez Rut 217819390019.

RESULTANDO: que a tales efectos se solicitó presupuesto a la empresa Martin Andres Peña Alvarez RUT 217819390019 para la canalización de cunetas en la calle Corrientes, Barrio Eliseo Argentino.

CONSIDERANDO

- Valera Andradop*
- 1) Que debido a la necesidad de dar respuesta a la demanda del barrio Eliseo Argentino;
 - 2) Que se debe cumplir con los correspondientes actos administrativos para llevar adelante la contratación de una empresa que realice las tareas de canalización de cunetas en la calle Corrientes, Barrio Eliseo Argentino.
 - 3) Que la empresa Martin Andrés Peña RUT 217819390019, el Tesorero verificará que se cumplan con los requisitos necesarios para considerarlo proveedor de la Comuna, instancia necesaria para proceder a los pagos correspondientes.
 - 4) Por tratarse de una una empresa unipersonal por reglamentación vigente se hará retención del 7 % del monto previo impuestos por concepto de resguardo de IRPF que la Intendencia de Canelones volcará directamente a DGI.
 - 5) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- [Handwritten signature]*
- 1) Aprobar la contratación de los Servicios de la empresa Martin Andres Peña RUT 217819390019, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
 - 2) Autorizar el pago de \$ 183.000 (Pesos ciento ochenta y tres mil con 00/100), impuestos incluidos, pagadero entre cinco y diez días hábiles luego de finalizada la obra.
 - 3) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

[Handwritten signature]
CLAUDIO DUARTE
Alcalde

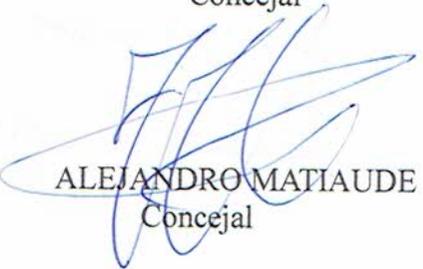


FIGRELLA MELO
Concejal



VALERIA ANDRADE
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal